

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL C O N S I D E R A N D O

- Que** la educación es un importante proceso de formación de las personas que contribuye al desarrollo integral de nuestro País;
- Que** el Colegio Nacional "FANNY DE BAIRD" de la ciudad de Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia de Manabí, cumple el Trigésimo Aniversario de fructífera actividad educativa en beneficio de la formación de hombres y mujeres de bien, en la provincia de Manabí;
- Que** es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y resaltar los méritos de las instituciones educativas que se destacan en el eficiente cumplimiento de sus actividades; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Felicitar al Colegio Nacional "FANNY DE BAIRD", con ocasión de celebrar sus **BODAS DE PERLAS** de Fundación institucional.

Relievar el trabajo y permanente actividad desplegados durante estos treinta años de actividad educativa por el personal docente, administrativo y de servicios, en beneficio de la formación de la juventud de la provincia de Manabí y de la Patria.

Delegar al señor Carlos Saud Saud, Diputado de la República, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, a las Autoridades de la Institución, en la Sesión Solemne que para el efecto realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil.

Abg. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

Dr. ANDRÉS AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL